



# MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUANCAMELICA

## SUB GERENCIA SECRETARIA GENERAL Y GESTION

### RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 205-2025-AL/MPH

Huancavelica, 12 de junio de 2025

#### VISTO:

El Informe N° 0118-2025-GPP/MPH., de fecha de recepción 10 de junio de 2025, de la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto de la Municipalidad Provincial de Huancavelica, solicitando la modificación del Artículo Primero de la Resolución de Alcaldía N° 258-2022-AL/MPH., de fecha 22 de julio de 2022.

#### CONSIDERANDO:

Que, las municipalidades son órganos de gobierno local con personería jurídica de derecho público, tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, conforme lo establece el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por la Ley de Reforma Constitucional, Ley N° 30305, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades. La autonomía que la Constitución establece para las municipalidades, radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, según el sub numeral 1.1 del artículo IV del Título Preliminar del TUO de la Ley N° 27444, aprobado mediante Decreto Supremo N° 004-2019-JUS., señala que por principio de Legalidad "Las autoridades administrativas deben actuar con respeto a la Constitución Política, la Ley y el derecho, dentro de las facultades que le estén atribuidas y de acuerdo con los fines para los que le fueron conferidos";

Que, mediante el Artículo Primero de la Resolución de Alcaldía N° 258-2022-AL/MPH., de fecha 22 de julio de 2022, se resuelve conformar el Comité de Gobierno Digital de la Municipalidad Provincial de Huancavelica, el mismo que está integrado por los siguientes miembros:

- Alcalde o su representante, titular del Gobierno Digital.
- Gerente Municipal, líder de Gobierno Digital.
- Jefe de Unidad de Informática, Secretario Técnico.
- Sub Gerente de Recursos Humanos, miembro.
- Sub Gerente de Secretaría General y Gestión, miembro.
- Jefe de la Oficina de Seguridad de la Información, miembro.
- Gerente de Asesoría Jurídica, miembro.
- Gerente de Planeamiento y Presupuesto, miembro.
- Gerente de Administración y Finanzas, miembro.
- Sub Gerente de Racionalización, Estadística e Informática, miembro;

Que, a través del Informe N° 084-2025-SGREI-GPP/MPH., de fecha 05 de junio de 2025, la Sub Gerencia de Racionalización, Estadística e Informática, solicita al Gerente de Planeamiento y Presupuesto, la modificación del Artículo Primero de la Resolución de Alcaldía N° 258-2022-AL/MPH., de fecha 22 de julio del año 2022, indicando que por recomendación de la Secretaría de Gobierno y Transformación Digital de la PCM., se designe como responsable a la Unidad de Informática como Líder de Gobierno Digital de la Municipalidad Provincial de Huancavelica, cuya designación recortará los procesos burocráticos de trámite del software de Sistema de Gestión Documental;

Que, mediante Informe N° 0118-2025-GPP/MPH., de fecha de recepción 10 de junio de 2025, el Gerente de Planeamiento y Presupuesto, solicita al despacho de Alcaldía la modificación del Artículo Primero de la Resolución de Alcaldía N° 258-2022-AL/MPH., de fecha 22 de julio del año 2022, donde en el Artículo Primero se designa al Gerente Municipal como Líder del Gobierno Digital, debiendo modificarse y designar al Jefe de la Unidad de Informática como Líder del Gobierno Digital de la Municipalidad Provincial de Huancavelica, por recomendación de la Secretaría de Gobierno y Transformación Digital de la PCM;

Que, siendo así, de conformidad a los argumentos antes señalados, el titular de la entidad ejerce su actuación conforme a lo establecido en el artículo 20° numeral 6° de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972, que señala "Dictar decretos y resoluciones de alcaldía, con sujeción a las leyes y ordenanzas"; concordante con lo establecido en el artículo 43° de la referida Ley, que señala, que, "las Resoluciones de Alcaldía aprueban y resuelven los asuntos de carácter administrativo";

Estando a lo expuesto, al documento de vistos y de conformidad a las prerrogativas conferidas por el numeral 6 del artículo 20° de Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, con visación de la Gerencia de Asesoría Jurídica, Sub Gerencia de Racionalización, Estadística e Informática y Gerencia Municipal de la Municipalidad Provincial de Huancavelica;

#### SE RESUELVE:

**Artículo Primero.-** MODIFICAR el Artículo Primero de la Resolución de Alcaldía N° 258-2022-AL/MPH., de fecha 22 de julio de 2022, por las consideraciones expuestas en la presente resolución, quedando redactado en el extremo siguiente:

**Artículo Primero.-** CONFORMAR el Comité de Gobierno Digital de la Municipalidad Provincial de Huancavelica, por las consideraciones expuestas en la presente resolución, el mismo que estará integrado por los siguientes miembros:

- Alcalde o su representante, titular del Gobierno Digital.
- Jefe de la Unidad de Informática, Líder de Gobierno Digital.
- Gerente Municipal, Secretario Técnico.
- Sub Gerente de Recursos Humanos, miembro.
- Sub Gerente de Secretaría General y Gestión, miembro.
- Jefe de la Oficina de Seguridad de la Información, miembro.
- Gerente de Asesoría Jurídica, miembro.



- Gerente de Planeamiento y Presupuesto, miembro.
- Gerente de Administración y Finanzas, miembro.
- Sub Gerente de Racionalización, Estadística e Informática, miembro;

**Artículo Segundo.**- MANTENER SUSBSISTENTE los demás extremos de la Resolución de Alcaldía Nº 258-2022-AL/MPH., de fecha 22 de julio de 2022.

**Artículo Tercero.**- HACER DE CONOCIMIENTO de la presente resolución a los integrantes del Comité de Gobierno Digital de la Municipalidad Provincial de Huancavelica, constituido por el Artículo Primero de la presente disposición.

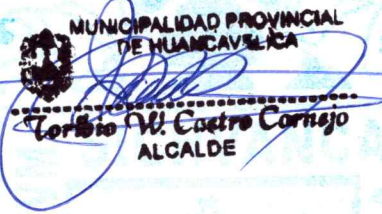
**Artículo Cuarto.**- REMITIR copia de la presente resolución a la Secretaría de Gobierno Digital de la Presidencia del Consejo de Ministros.

**Artículo Quinto.**- DISPONER la publicación de la presente resolución en el Portal Institucional de la Municipalidad Provincial de Huancavelica.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.

Distribución:  
Alcaldía.  
Gerencia Municipal.  
Gerencia de Planeamiento y Presupuesto.  
Gerencia de Administración y Finanzas.  
Sub Gerencia de Racionalización, Estadística e Informática.  
Unidad de Informática.  
Integrantes del Comité de Gobierno Digital de la MPH.  
Archivo.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUANCVELICA  
  
Toribio W. Castro Cornejo  
ALCALDE

